Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Comunidad de Madrid

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN

Número: 1404 / 2026

CONSEJERIA DE SANIDAD

Unidad Administrativa
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Exp.: 34/2026 (A/SUM-036007/2026)
RGM/MRA/jfb

La tuberculosis es un problema importante de salud pública. La vacunación sistemática con BCG en los recién nacidos se dejó de recomendar en España en 1980. Las medidas preventivas principales contra la tuberculosis (TBC) son la identificación y posterior tratamiento de los pacientes con TBC activa y de los contactos, con el fin de disminuir su transmisión y evitar la progresión de la enfermedad.

Para la detección de casos y contactos se realiza la prueba de Mantoux, que consiste en la inoculación intradérmica del derivado de la proteína purificada del bacilo de la tuberculosis, denominada tuberculina. En el marco del Programa Regional de Prevención y Control de la Tuberculosis se considera necesaria dicha prueba para la búsqueda activa de infección y enfermedad tuberculosa en los contactos de los casos detectados en colectivos de alto riesgo, entre los que se encuentran los usuarios de drogas e inmigrantes recientes procedentes de países de alta prevalencia.

Por ello se considera necesario el inicio de un expediente para la adquisición estimada de 6000 viales de 10 dosis (60.000 dosis) de Tuberculina PPD 2UT con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Salud Pública de los años 2027 y 2028.

Consultada la base de datos de medicamentos autorizados en España para uso humano de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (www.aemps.gob.es) se confirma que MEDICARE PHARMA S.L. es el único proveedor de Tuberculina y figura como el representante local del titular de la autorización de comercialización de la especialidad farmacéutica Tuberculina PPD Evans® viales de 1,5 ml con fecha de autorización 01/06/1990, código de registro 58281 y código nacional 685461 del Laboratorio AJ VACCINES A/S.

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro, a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, por razón de exclusividad, conforme al artículo 168 a) 2º de la Ley de Contratos del Sector Público, denominado: **"SUMINISTRO DE TUBERCULINA PARA LOS AÑOS 2027 Y 2028"**, promovido por la Dirección General de Salud Pública, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 146.640,00 euros (4% IVA incluido), justificándose su necesidad por los motivos antes expuestos.

FECHA

LA CONSEJERA DE SANIDAD
(P.D. Orden 655/2025, de 22 de abril, BOCM: 09.05.2025)
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Firmado digitalmente por: ELENA ANDRADAS ARAGONÉS - ***9196**
Fecha: 2026.09.10 08:47

Elena Andradas Aragonés

La autenticidad de este documento se puede comprob
https://gestiona.comunidad.madrid/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: